

COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como los numerales Trigésimo y Cuadragésimo Séptimo los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia publicados en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2015, se presenta a continuación los datos del Área Responsable para atender las solicitudes y acciones relacionadas con la priorización de las comunicaciones en Situación de emergencia y Desastre según lo establecido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Sobre el particular, el Concesionario manifiesta que sólo dará contestación a aquellos requerimientos que cumplan con los requisitos de ley y se encuentren debidamente fundados y motivados y que, además, indiquen la manera en que deba mandarse la información y/o documentación que, en su caso, proceda.

ÁREA RESPONSABLE

Atención al Cliente

DIRECCIÓN PARA RECIBIR DOCUMENTACIÓN FÍSICA

Fuerte de Coporo Num 43-B. Col. Centro, C.P.61470, Jungapeo, Mich.

CORREO ELECTRÓNICO

buzon@maxicable.mx

TELÉFONO

800 823 00 35

Esta información es de uso exclusivo para Autoridades Facultadas y/o Designadas, y solo para los fines establecidos en los Lineamientos.